



Acto numero Uno

En Hermosillo a las siete de la noche
del dia siete de Enero, de Mil ochocientos
setenta y dos; Yo Francisco J. Vique Jefe de
lo civil de Hermosillo Constituido en la Casa de ha-
bitacion de Don Vicente Pascual Campuzano
por el Sr. Don Rafael y Antonio Campuzano y di-
ferente y han convenido en contraer matrimonio ci-
vil conforme las leyes, y al efecto dijo el primero
Nuestro Juan Rafael Vique, labrador de esta
ciudad hijo legitimo de la finada Don Ma-
nuel — Calle y Don Marcela Flores de la
propia vecindad; lo primero, expuso a los señores
Don Campuzano tambien de esta y de esta vecindad
de edad veintinueve años siendo Natural de
Aguila de donde tambien fueron los finados padre
Don Vicente Campuzano y Don Pedro
en Serrano — que vive y se halla presente
Arriba Contrayentes des dechados al presente de
sus abuelos para probar la libertad y soltero,
presento Calle, a los testigos Sr. Don Rafael Vique
y Don Jacinto Vique, ambos de esta y casado
antes y ambos mayores de edad y a los
señores y la presente a los señores Don Jacinto
Campuzano y Rafael Andrade tambien mayo-
res de edad y de la misma vecindad undebrados

No al primero y casado el segundo. Cada
lectura a los impedimentos de que trata
la ley general de Venturas de futo de
mil ochocientos cincuenta y cinco, intimo
que a los presen sobre si entre los presen
antes veinte algunos de los impedimentos y
habiendo respondido que no existe ninguno
se da por recibida esta act. haciendo saber
a los presen q. mandamos se pasen los actios
y q. parados los quince dias si no existe
algun impedimento se celebrara el p. y ceta
de casar, todo q. fu lo presente y confor
me formaron los q. suplicas a q. certifico

Juan Bta. Calles

Leonardo Enciso

Juan Bta. Calles

Enciso

Napaul Andrade

Fran. Camporome

Acta de nacimiento
Sra. Natalia Chacon
Año 1879.
Maxatlán, Sin.

EL GOBERNADOR

EL TESORERO

REPÚBLICA MEXICANA



ESTADO DE SINALOA



... de las ...

VALE CINCUENTA CI

la República de México y como J...
sente vieren, y certifico ser cierto, que en
la foja 247 se encuentra sentada un

=Natalia Chacon

vientos siete,

ellayattan, a l

mes de Diciembre

vientos y de diez y cinco

Natalia Chacon 14 de

el Juez del estado civil compareció
a las 11. once de la mañana el cri-
dado don Andrés Chacon, de Chilua-
lma, de 86. treinta y seis años de e-
dad, casado, empleado del Resguardo
el Carintero de este puerto, domiciliado
en la calle del Sacrificio número
19, y presentó una niña que dice
haber nacido a las dos de la ma-
ñana del día 1º primero del corriente

mes, en su casa

bre Natalia

ya legítima y

trinario con el

tura Amavilas

y vecina

y vecina

misma e

los crido

Carliacan, Sastre, y Pablo Vidal, de San
Ygnacio, comerciante, soltero, mayor
de edad y vecino, quierdes, asi
como el padre de la misma, quierdes
con el fin para constancia. = Doy fe:
Castro. = Andres Chacon. = Guido
Sta. = P. Vidal. //

M. ...
ellayattan, d. ...
1889. mil pesos

Dniagor

Acta numero 11/ cuarenta y siete

Presentes
Plutarco
Calles y
Francisca
Bernal

En la ciudad de Hermosillo a las 9 nueve
de la noche del 7 de Agosto de mil novecientos
noventa y siete Francisco Hernandez Juez del Esta-
do Civil de esta Capital constituido en la casa
Nº 342 de la Calle de Tancitaro fueron presentes ante
mí con el propósito de celebrar matrimonio el Sr.
Plutarco Calles, y la Señorita Francisca Bernal el
primero natural y vecino de este lugar de 22 años
de edad soltero, profesor de letras, hijo de Don Juan
B. Calles, y Jesus Camfursang, la segunda natural
vecina de esta misma de 17 años de edad sol-
tera hija de Alejandro Bernal y Margarita -
Noriega. A fin de justificar su aptitud legal
para celebrar el matrimonio que pretendían
presentaron por testigos el pretendiente a los
Sres. Juan B. Calles y Antonio Miranda, y la



PRIMERA OFICINA DEL
REGISTRO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

31

tenga a los Sres. Tomas Valencia e Hipolito Ji-
menez, todos mayores de edad y vecinos de
este lugar; examinados dichos testigos bajo
la protesta de conducirse con verdad mani-
festaron conocer a los pretendientes, que no
tienen impedimento alguno de los designa-
dos por el artículo 163, del Código Civil
presente en este acto la Srta madre de la
pretensa manifestó que prestaba su con-
sentimiento para este enlace de su hijo. = El
suscrito Juez dispuso se traigan las publi-
caciones que previene el artículo 115 del pro-
pio código por el termino de 15 días. = Sea
que les fué la presente acta a los preten-
dientes y testigos que en ella intervinie-
ron manifestaron en conformidad sati-
ficaron lo expuesto por ellos y firmaron
con el presente Juez. Day fe

Juan Hernandez

Francisca Bernal

Plutarco Calles

Juan B. Calles

Hipolito Jimenez

Tomas Valencia

EL C. BERNABE GASTELUM LOPEZ, Primer Oficial del Registro civil de Hermosillo, Sonora, con la facultad que le otorga el artículo 143 del Código Civil Vigente en el Estado.

CERTIFICA:

Que el acta cuyos datos aparecen, es copia fiel y exacta de su original que existe en el libro correspondiente en el Archivo de esta Oficialia.

Hermosillo, Sonora, a 18 de Junio de 1999

C. BERNABE GASTELUM LOPEZ



PRIMERA OFICIALIA DEL
REGISTRO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.



PRIMERA OFICIALIA DEL
REGISTRO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.



Para certificados de las actas del Registro Civil.

Año de 1899

Mil ochocientos noventa y nueve



En nombre de la República de México y como Juez del Estado Civil de este lugar, hago saber a los que la presente vieren y certifico ser cierto que en el Libro núm. 2 del Registro que es a mi cargo, a la foja 55 se encuentra asentada una acta del tenor siguiente:

48

Acta número cuarenta y ocho. En la ciudad de Guaymas de Zaragoza a las 9 1/2 nueve y media de la noche del día 24 veinte y cuatro de Agosto de 1899. mil ochocientos noventa y nueve, ante mí Carlos Varano, Juez del Estado Civil de esta Municipalidad, Constituida en la Casa número 201 doscientos uno Avenida "Hidalgo", residencia del Ciudadano Andres Chacon, comparecieron en el objeto de celebrar su matrimonio, el Ciudadano Plutarco Elias Calles, y la Señorita Natalia Chacon; el primero Natural y vecino de este pueblo, soltero de 25 veinte y cinco años de edad, Profesor de Instrucción primaria, con domicilio en la Avenida 1ª novena, Casa sin número, hijo del Ciudadano Plutarco Elias, mayor de edad, natural de Ures, soltero, Agricultor y vecino de San Pedro Palomares; y de la finada Señora Jesus Campuzano. La Señorita Natalia Chacon, dijo ser Natural de Mazatlan, soltera, de 20-veinte años de edad, con domicilio en la citada Casa, número 201 doscientos uno, de la Avenida "Hi-

dalgo," hija legitima del Ciudadano Andres Chacon, Mayor de edad, Casado, empleado federal y de esta vecindad, y de la Señora Guena aventura Amarillos de Chacon, mayor de edad, Casada, natural del Ex-presado Mazatlan, con domicilio en la casa de su esposo. Ambos Contrayentes manifestaron que verificada su presentacion Matrimonial el dia 31 treinta y uno de Julio proximo pasado; que hechos los publicaciones de ella por el termino legal sin que se haya interpuesto ^{impedimento} alguno; que otorgado el Consentimiento del padre de la pretensa, y ratificado hoy por el mismo en este acto, piden al presente Juez autorizar su Concertada union, en virtud de haberse llenado todos los requisitos legales que previene la ley; se dió lectura a la parte Conducente de la de 23 Veinte y tres de Julio de 1859 mil ochocientos cincuenta y nueve, y a los articulos 198 ciento noventa y ocho, al 205 doscientos cinco del Código Civil. Interrogados los Contrayentes, en cumplimiento de lo que dispone el articulo 133 ~~ciento treinta y tres~~ del citado Código ~~que manda~~ en voluntades ~~libres~~ en Matrimonios, tomándose y entregándose mutuamente como marido y mujer, y habiendo contestado ambos afirmativamente. Yo el Sr. Carlos Navarro, Juez del Estado Civil de esta Municipalidad, hice la siguiente declaracion: En Nombre de la Sociedad, decloro unidos en perfecto, legitimo e indisoluble Matrimonio al Ciudadano Plutarco Elias Calles y a la Señorita Natalia Chacon. Fueron testigos de este acto, los Ciudadanos Joni Luis Carranco y Alejandro Elias, Carlos Rodriguez y Santiago Martinez, mayores de edad, y de esta vecindad. El primero natural de la ciudad de Mexico, Casado, Profesor de Instruccion primaria, con domicilio en la Avenida V. quinta, numero 161 ciento sesenta y uno. El segundo natural de Ures, soltero, empleado, con domicilio en la casa designada por el pretendiente. El tercero natural de Hermosillo, soltero, empleado federal, con domicilio en la Avenida "General Linares" casa sin numero, y el cuarto natural del expresado Ures, Casado, empleado, con domicilio en la Calle 25. Venustiano, numero 103 ciento tres, he.



3
Para certificados de las actas del Registro Civil.

página # 2.

Año de _____



En nombre de la República de México y como Juez del Estado Civil de este lugar, hago saber a los que la presente vieren y certifico ser cierto que en el Libro núm _____ del Registro que es a mi cargo, a la foja _____ se encuentra asentada una acta del tenor siguiente:

da que fue la presente acta, por el suscrito Juez, a los Contrayentes y testigos, ratificaron su contenido y firmaron. Carlos Navarro Putares Elias Calles. Natalia Chacon U. Chacon. J. L. Carranco. Alys Elias S. A. Martinez. Rúbricas.

Y a petición del interesado, extiende la presente copia, que certifico, ser fiel y textual del original que queda en el libro y página ya citada. Va Cotejada Conste. "que" repetida "vale 1 vez"

Guaymas. Abril 16 de 1916
El Juez del Registro Civil
Arturo Aviles

Año de 1928.



Valor \$ 1.00
Un peso

Juzgado del Registro Civil de la Ciudad de Guaymas.

Distrito de Guaymas, Sonora.

En nombre de la República de México y como Juez del Estado Civil de este lugar, hago saber a los que la presente vieren y certifico ser cierto que en el libro No. (1) uno del Registro que es a mi cargo, a la s foja^s 27 y 28 se encuentra sentada una acta del tenor siguiente:

-----Acta número 47 cuarenta y siete.-- En la Ciudad de Guaymas de Zaragoza, a las 12 A. M. de la mañana del día 14 catorce de Julio de 1900 mil novecientos, ante mí, Carlos Navarro Juez del Estado Civil de ésta Municipalidad, constituido en la casa número 102 ciento dos de la avenida "Hidalgo", residencia del ciudadano Andrés Chacón, compareció el ciudadano Plutarco Elías Calles de 26 veinte y seis años de edad, natural y vecino de éste Puerto, casado, profesor de Instrucción Pública, y me presentó un niño vivo nacido en la citada casa a la una de la mañana del día 30 treinta de Junio próximo pasado, a quien puso por nombre RODOLFO, hijo legítimo del exponente y de su esposa la señora Natalia Chacón de Elías Calles, de 21 veinte y un años de edad, casada, natural de Mazatlán con residencia en la citada casa.--El niño presentado es nieto por línea paterna del ciudadano Plutarco Elías natural de Ures, mayor de edad, soltero, agricultor y residente en San Pedro Palominos, y de la señora Jesús Campuzano, ya finada; y por la materna del citado, ciudadano Andrés Chacón, mayor de edad, casado, natural de Chihuahua, empleado federal, con domicilio ya indicado; y de la señora Buenaventura Amarillas de Chacón, mayor de edad, natural del citado Mazatlán, casada, con la misma residencia.--Fueron testigos de éste acto, los ciudadanos Andrés Chacón y Santiago Martínez.-- El primero ya constan sus generales, y el segundo natural del citado Ures, casado, empleado, con la misma residencia.--Leída la presente acta al compareciente y testigos ratificaron su contenido y firmaron.--Carlos Navarro.--Plutarco Elías Calles.--Natalia Ch. de Elías Calles.--A. Chacón.--Rúbricas."-----

-----Es copia fiel sacada de su original, que en una hoja útil CERTIFICO, autorizo y firmo, a pedimento del señor Fernando Torreblanca, en la Ciudad de Guaymas, Sonora, a los 28 veinte y ocho días del mes de Febrero de 1928 mil novecientos veinte y ocho.-----

El Juez del Estado Civil.

Carlos L. Alvarez



Año de 1928.



Valor \$ 1.00

Un peso

Juzgado del Registro Civil de la Ciudad de Guaymas.

Distrito de Guaymas, Sonora.

En nombre de la República de México y como Juez del Estado Civil de este lugar, hago saber a los que la presente vieren y certifico ser cierto que en el libro No. (1) uno -- del Registro que es a mi cargo, a la s--foja-s 41 y 42 ----- se encuentra sentada una acta del tenor siguiente:

----- Acta número 82 ochenta y dos.--En la Ciudad de Guaymas de Zaragoza, a las 5 cinco de la tarde del día 6 seis de Agosto de 1901 mil novecientos uno, ante mí, Carlos Navarro Juez del Estado Civil de ésta Municipalidad,--constituido en la avenida VIII octava, casa sin número, compareció el ciudadano Plutarco Elías Calles, de 28 veinte y ocho años de edad, casado, profesor de Instrucción Pública, natural de éste Puerto, y presentó un niño vivo nacido en la citada, a las 4 cuatro de la mañana del día 23 veinte y tres de Julio próximo pasado, a quien puso por nombre PLUTARCO, hijo legítimo del exponente y de su esposa la señora Natalia Chacón de Elías Calles, de 23 veinte y tres años de edad, casada, natural de Mazatlán, Sinaloa, con domicilio en la citada casa.--El niño presentado es nieto por línea paterna del ciudadano Plutarco Elías, mayor de edad, viudo, natural de Ures y residente en San Pedro Palominas, agricultor; y de la señora Jesús Campuzano ya finada; y por la materna del ciudadano Andrés Chacón, mayor de edad, casado, empleado, natural de Chihuahua, con residencia en éste Puerto en la citada casa; y de la señora Ventura Amarillas de Chacón, mayor de edad, casada, natural del citado Mazatlán, con domicilio en la repetida casa citada. Fueron testigos de ésta manifestación los ciudadanos Claudio Mendoza y Andrés Chacón mayores de edad, y de ésta vecindad.-- El primero soltero, natural de la Ciudad de México, profesor de Instrucción Primaria, con domicilio en la calle 22 veinte y dos, casa sin número. El segundo, casado, natural de Chihuahua, empleado con residencia ya citada.--Leída la presente acta al compareciente y testigos, manifestaron su conformidad ratificándola en todas sus partes y firmaron.--Plutarco Elías Calles.--Natalia de Elías Calles.--C. Mendoza.--Rúbricas."-----

-----Es copia fiel sacada de su original, que en una hoja útil CERTIFICO, autorizo y firmo a pedimento del señor Fernando Torreblanca, en la Ciudad de Guaymas, Sonora, a los 28 veinte y ocho días del mes de Febrero de 1928 mil novecientos veinte y ocho.-----

El Juez del Estado Civil.

Carlos Navarro



Acta numero 138 ciento treinta y ocho

En Hermosillo a las ocho de la mañana
del 23 de Abril de mil novecientos tres Ante mi
Francisco Hernandez Juez del Registro Civil con-
parecio Juan B Galles manifestando que a las
doce de la noche fallecio de un golpe Bornar di-
no Elias de 5 meses de edad hijo de Natalia Ben-
con El mismo solicito horra de 3° orden para
inhumar el cadaver. Fueron testigos los 66 fir-
so Mc Ganes y Manuel Perez mayores y vecinos del
lugar. = Isco Hernandez = J Mc Ganes = Manuel Perez
Es copia



Para Certificados de las Actas del Registro Civil.

Año de 1904

En nombre de la República de México y como Juez del Estado Civil de este lugar, hago saber á los que la presente vieren y certifico ser cierto, que en el libro número 1 del Registro que es á mi cargo á la foja 67 se encuentra sentada una acta del tenor siguiente:

Acta N° 69.- En el pueblo de Fronteras á los ventidos días del mes de Septiembre de mil novecientos cinco, ante mi Miguel B. Martínez, Juez del Estado civil de esta localidad, compareció el Señor Plutarco Elías Calles, accidentalmente en el rancho de Santa Rosa, jurisdicción de esta municipalidad, de veintiocho años de edad, casado hacendado, presentó una niña viva, para su registro, que nació en Cananea, el día veintinueve del mes de Abril de mil novecientos cuatro como á las tres de la mañana, á quien puso por nombre Natalia Elías, hija de legítimo matrimonio del compareciente y de la Señora Natalia Chacón de Elías Calles, también con residencia en Santa Rosa, de veinticinco años de edad, casada, padres paternos el señor Plutarco Elías y ^{la Señora} Jesus Campuano; padres maternos el Señor Andrés Chacón y Ventura A de Chacón, siendo testigos de esta acta los Señores José Ruiz y Francisco Leyvas, naturales de este pueblo, el primero de treinta y cinco años de edad, casado, Comerciante, y el segundo de treinta años de edad, casado, labrador. Con lo que terminó la presente acta que le fué leída al interesado y dijo estar conforme, firmando la presente con testigos y el suscrito Juez del Estado Civil. = Miguel B. Martínez. = Compareciente = Plutarco Elías Calles = Testigos = José Ruiz = Francisco Leyva = Rubricas.

Es copia sacada de su original, que obra en el archivo de este Juzgado, que autorizo y firmo para constancia.

El Juez del Estado Civil
Miguel B. Martínez



Para Certificados de las Actas del Registro Civil.

Año de 1905

En nombre de la República de México y como Juez del Estado Civil de este lugar, hago saber á los que la presente vieren y certifico ser cierto, que en el libro número 1 del Registro que es á mi cargo á la foja 70 se encuentra sentada una acta del tenor siguiente:

Acta Numero 70 En el pueblo de Fronteras á los veintidos dias del mes de Septiembre de mil novecientos cinco, ante mi, Miguel B. Martinez. Juez del Estado Civil de esta localidad, compareció el Señor Plutarco Elias Calles, Hacendado en Santa Rosa jurisdicción de esta Municipalidad de veintiocho años de edad, casado ha-
cendado, presentó una niña viva para su registro que nació en Santa Rosa el día veinticinco del mes de Abril del corriente año á quien puso por nombre Orten-
sia Elias hija de legítimo matrimonio del compare-
cente y de la Señora Natalia Chacon de Elias Calles,
también con residencia en Santa Rosa, de veinticinco
años de edad casada, padres paternos el Señor Plutar-
co Elias y la Señora Jesus Campuzano; padres ma-
ternos el Señor Andres Chacon, y la Señora Ventura
O. de Chacon, Siendo testigos de esta acta los señores
Jose Ruiz, y Francisco Leyva naturales de este pueblo,
el primero de treinta y cinco años de edad casado Comer-
ciante y el segundo de treinta años de edad, casado labra-
dor, con lo que terminó la presente acta que le fué leída
al interesado y dijo estar conforme firmando la presente
con testigos y el suscrito Jue. del Estado Civil. C. B.
vale Chacon de = Miguel B. Martinez = Comparecente =
J. Elias Calles = Testigos = Jose Ruiz = Francisco Leyva =
= Rubricas = La copia sacada de su original que obra
en el archivo de este juzgado, la que autorizo y firmo
para constancia.

El juez del Estado Civil
Miguel B. Martinez

Año de 1928.



Valor \$ 1.00
Un peso

Juzgado del Registro Civil de Fronteras,

Distrito de Arizpe, Sonora, Mexico.

En nombre de la República de México y como Juez del Estado Civil de este lugar, hago saber a los que la presente vieren y certifica ser cierto que en el libro No. Uno. del Registro que es a mi cargo, a la foja Dos se encuentra sentada una acta del tenor siguiente:

Acta Número 5.- " En el Pueblo de Fronteras, á las diez de la mañana del día diez y nueve del mes de Enero de mil novecientos siete, Ante mí, Angel Elias, Juez de Estado Civil de este Pueblo y sus comprensiones, compareció el Señor Plutarco Elias Calles, natural de Guaymas de edad de veintinueve años casado, Industrial residente de este pueblo, y presentó una niña viva, que nació en su casa, á las siete A.M. del día diez y ocho del mes de Diciembre de mil noveciento seis, -- a quien puso por nombre (Ernestina Elias), hija de legitimo matrimonio del comparente y de la Señora Natalia Chacón de Elias Calles, natural de Guaymas residente en este pueblo, de edad de veintiseis años casada, Los abuelos paternos: lo son el Señor Plutarco Elias y la Señora Jesús Campusano, -- Los maternos El Señor Andres Chacón y la Señora Ventura A. de Chacón. Siéndo testigos de esta presentación los Señores José G. Mesa y Manuel Fuentes, el primero natural de Agua-Lulco Estado de Jalisco, de edad de cuarenticuatro años, casado, empleado público, el segundo natural de San Miguel de Allende Estado de Guanajuato, residente en este pueblo, de edad de treinticinco años casado, telegrafista. Con lo que terminó esta acta leída que les fué se rectificaron y manifestaron ser conformes y la firmó el Juez del Estado Civil con el compareciente y testigos. -- El Juez Civil. -- Angel Elias. -- Comparente. -- P. Elias Calles. -- 1er. -- Testigo. -- J. Gómez Mesa. -- 2do. -- Testigo. -- M. Y. Fuentes. -- Rúbricas. "

La presente es una copia exacta, sacada fielmente de su original, la que en una hoja útil CERTIFICO: autorizo y firmo á petición de los interesados, en Fronteras, Sonora, Mexico, a los siete días del mes de Marzo de mil novecientos

El Juez del Estado Civil.

[Handwritten signature]

13
Para Certificados de las Actas del Registro Civil.

AÑO DE

En nombre de la República de México y como Juez del Estado Civil de este lugar, hago saber á los que la presente vieren y certifico ser cierto, que en el Libro Núm. uno del Registro que es á mi cargo á la foja tres se encuentra sentada una acta del tenor siguiente:

En el Pueblo de Fronteras á las diez de la mañana del día veinticuatro del mes de Enero de mil novecientos ochocientos y tres. Yo el Jefe del Poder Judicial Municipal: Instalado en el Local del Juzgado Civil de este Pueblo y presente el Jefe del mismo. En uso de las facultades que me concede el Tratado Cuarto Capítulo uno artículo sesenta y dos del Código Civil vigente; Ante mí compareció el Señor Plutarco Elías Calles Natural de Guaymas de edad de treinta años Casado industrial residente en este Pueblo y presente una niña viva que nació en casa á las diez de la mañana del día Catorce del mes de Enero de mil novecientos ochocientos y tres á quien por nombre Elías Elías hijo de legítimo matrimonio del Compañero y de la Señora Pataña Chacón de Elías Calles natural de Guaymas de edad de veintidós años Casado. Los abuelos paternos los señores Plutarco Elías Ferrero y la Señora Venus Campesano y los maternos el Señor Andrés Chacón y la Señora Verónica St. de Chacón siendo testigos de esta presentáronse los Señores Manuel Elías Pineda y Gerardo Elías Pineda ambos naturales de este Pueblo el primero de edad de treinta y seis años Casado industrial el segundo de edad de treinta y tres años Casado labrador con lo que tuvieron esta acta leída que les fue rectificada y manifestaron ser conformes y la firmaron el Presidente el Jefe Civil los testigos y el comparente. Presidente Municipal Miguel López. Jefe Civil Angel Elías verbica. Primer testigo Manuel Elías Pineda verbica. Segundo testigo Gerardo Elías Pineda verbica. Comparente Plutarco Elías Calles verbica.

Es Copia sacada fielmente del Libro original que existe en el Libro del Juzgado del Estado Civil que es á mi cargo que Certifico
Fronteras Enero veinticuatro de mil novecientos ochocientos y tres
El Jefe del Estado Civil
Angel Elías





Para Certificados de las Actas del Registro Civil.

AÑO DE - 1910 -

En nombre de la República de México y como Juez del Estado Civil de este lugar, hago saber á los que la presente vieren y certifico ser cierto, que en el Libro Núm. --- UNO --- del Registro que es á mi cargo á la foja - TRES -- se encuentra sentada una acta del tenor siguiente:

NUMERO CINCO-- En la Villa de Nogales Sonora á los dos dias del mes de Abril de mil novecientos diez, ante mí el Ciudadano Leopoldo A Valencia, Juez del Estado Civil de este lugar, constituido en la casa habitación del Señor Plutarco Elias Calles, y estando presente la Señora Natalia Chacon de Elias Calles, de treinta y un años de edad, casada originaria de Guaymas y de esta vecindad, presentó para su registro en este libro una niña del sexo femenino que nació en la expresada casa sita en la Calle de Camou de esta Villa, el dia diez y nueve de Marzo del corriente año á las once horas treinta minutos de la noche, á quien ponen por nombre "- MARIA JOSEFINA ELIAS CALLES-"; hija legitima de la compareciente y del Señor Plutarco Elias Calles, de treinta y dos años de edad, propietario y de mas generales iguales á la anterior. Nieta por linea paterna del Señor Plutarco Elias Lucero de cincuenta y ocho años de edad, originario de Guaymas, viudo y vecino de Cumpas Distrito de Moctezuma y de la Señora Jesus Campuzano, ya finada; y por linea materna, del Señor Andres Chacon de setenta y un años de edad, empleado federal, originario de Chihuahua y de este vecindario, y de la Señora Ventura A de Chacon, de cuarenta y tres años originaria de Mazatlan Sinaloa y de este propio domicilio. Fueron testigos del acto los Señores Manuel Chacon y Ramon G Rivero, mayores de edad, solteros, empleados de esta vecindad. Con lo que terminó la diligencia de la que se levantó la presente acta que ratificaron y firmaron los que en ella intervinieron. Doy fé.- Natalia CH de Elias Calles.- T.- Manuel Chacon .- T.- Ramon G. Rivero.- Leo A Valencia.- Rúbricas.-

ES COPIA fielmente sacada de su original y que compulso en una hoja útil debidamente cotejada, á pedimento de la interesada, y la autorizo y

frimo en Nogales Sonora á los dos dias del mes de Abril de mil
novecientos diez.



Leg. Valencia

Maria Teresa

Maria dos ymas

Mayo 19 1910

SECCION DE
REGISTRO CIVIL.

Num. -----

12
ASUNTO:

EL CIUDADANO JESUS G. LIZARRAGA, Secretario de-
Gobierno del Estado de Sonora,

CERTIFICA: que en el libro de copias de actas -
de nacimientos del Juzgado del Registro Civil de Nogales,
Sonora, correspondiente al año de 1911 mil novecientos --
once, que existe en el Archivo de este Gobierno, se en --
cuentra una acta cuyo tenor literal es como sigue:

"Acta número veinticuatro. En la Villa de Noga-
les, Sonora, a horas que son las cuatro de la tarde del -
dia veintiuno de agosto de mil novecientos once, consti -
tuido el ciudadano Licenciado Luis G. Caballero Juez de -
Primera Instancia de esta Villa en funciones de Juez Ci -
vil en la casa sin número de la calle Camou compareció el
señor Andres Chacon, mayor de edad, casado, empleado, ori -
ginario de Chihuahua y vecino de esta localidad y presen -
tó para su registro una niña viva a quien bajo las solem -
nidades de ley pone por nombre MARIA DE JESUS CALLES que -
nació el día ocho del actual, a las siete horas treinta -
minutos de la mañana. La expresada niña es hija legítima -
del señor Plutarco Elias Calles y de la señora Natalia --
Ch. de Calles, de treinta y dos años de edad, originaria -
de Mazatlan, Sinaloa, la niña es nieta por parte paterna -
del señor Plutarco Elias Calles y de la señora Jesús Cam -
puzano y de parte paterna del señor Andres Chacon y Ventu -
ra A. de Chacon. Fueron testigos de este acto los señores
Andres Chacon compareciente, Luis Tapia y Agustín Muñoz, to -
dos mayores de edad y de esta vecindad. Y leída que fue -
esta acta a los que en ella intervinieron la ratificaron -
y firmaron. Damos fe. A. Chacon. Luis Tapia. Agustín Mu -
ñoz. rúbricas. L.G. Caballero. rúbrica."

Y a solicitud del señor F. Torreblanca, se ex -
tiende la presente en Hermosillo, Sonora, México, a los -
veinte días del mes de marzo de mil novecientos veintiocho

10



DEPENDENCIA.....
SECCION.....
MESA.....
NUMERO DEL OFICIO.....
EXPEDIENTE.....

ASUNTO:

RODOLFO TAPIA, Gobernador Constitucional Interino del Estado Libre y Soberano de Sonora,

CERTIFICA:- Que en el libro de copias de actas de nacimientos del Juzgado del Registro Civil de Nogales, Sonora, correspondiente al año de 1913 mil novecientos trece, que -- existe en el Archivo General de este Gobierno, se encuentra inscrita una acta cuyo tenor literal es como sigue:

"Alfredo Elías Calles.- ACTA número 31 treinta y uno. En la Villa de Nogales, Estado de Sonora, a horas que son las nueve y media de la mañana del día veinticuatro de Septiembre de mil novecientos trece (1913) ante mi, Licenciado Francisco Rosas, Juez de Primera Instancia de este Partido Judicial en funciones de Juez del Estado Civil por ministerio de la ley, compareció el Señor Plutarco Elías Calles, de cuarenta años de edad, casado, Teniente Coronel del Ejército Constitucionalista, originario de Guaymas y vecino de esta Villa y presentó un niño para su registro, que nació el día nueve del corriente a las ocho de la noche, en la Calle Camou número veintisiete, siendo hijo legítimo del compareciente y de la señora Natalia Chacón de Elías Calles y a quien pusieron por nombre ALFREDO, dando por generales la Señora, tener treinta y cinco años de edad, casada, originaria de Mazatlán, Sinaloa.- Siendo sus abuelos paternos el Señor Plutarco Elías y la Señora Jesús Campuzano ya finada y maternos el Señor Andres Chacón y la Señora Ventura Amarillas de Chacón, ambos vivos. Fueron testigos de este acto los Señores Jesús Ruiz Sánchez, de treinta y siete años de edad, casado, empleado, originario de Zamora, Estado de Michoacán y el Capitán Evaristo Ramírez, de veintiocho años de edad, casado, originario de México, D.F. y ambos vecinos de esta Villa. Leída que fué la presente acta firmaron de conformidad los que en ella intervinieron.- Doy fé.- Franc. Rosas.- Evaristo Ramírez.- P. Elías Calles.- J. - Ruiz Sánchez.- Rúbricas."

Y A SOLICITUD del Sr. Alfredo Elías Calles, se expide la presente en Hermosillo, Sonora, a veintiocho de octubre de mil novecientos treinta y tres.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO INT.

Emiliano Corella M.

Al contestar este Oficio, citense los datos contenidos en el expediente del asunto superior derecho.



Año de 1933.



Pale \$1.00

Juzgado del Registro Civil de NOGALES.

Distrito de MAGDALENA. SONORA.

En nombre de la República Mexicana y como Juez del Estado Civil de este lugar, hago saber a los que han presente, vieren y certifico ser cierto que en el libro No. UNO.....del Registro que es a mi cargo, a la s foja s 79 del Tomo VIII.. se encuentra sentada una acta del tenor siguiente:=====

Al margen:674.=ARTEMISA ELIAS CALLES.=Al centro:Acta número 674 seis cientos setenta y cuatro.=En la ciudad de Nogales, Sonora, México, a las 12.30 doce y media horas, del día 1ro primero de noviembre de 1933 mil novecientos treinta y tres, ante mi, el CIUDADANO FRANCISCO G. BATRIZ, Juez del Estado Civil, de este lugar, compareció el señor JOSE S. ELIAS, mexicano, casado, mayor de edad, ganadero, católico, originario de San Pedro Palominas, Sonora, con residencia en la Avenida Obregón número 408 cuatro ciento ocho:, y me exhibió autorización para registrar a la señorita ARTEMISA ELIAS CALLES, quien nació en esta ciudad en la casa número 3 tres de la calle Juárez, el día 9 nueve de febrero de 1915 mil novecientos quince, quien ocupa el décimo lugar en los nacimientos, que es hija legítima del señor GENERAL DON PLUTARCO ELIAS CALLES y de su finada esposa Doña NATALIA CHACON DE ELIAS CALLES, ambos mexicanos, el primero: mayor de edad, Ministro de Hacienda, católico, originario de Hermosillo, Sonora, con residencia accidental en Tehuacán, Puebla.=Son abuelos paternos: los finados Plutarco Elías y Jesús Campuzano de Elías:, y maternos: Andrés Chacón y Ventura Amarillas de Chacón, también finados.=Se hace constar, que: se hizo el presente registro por la condonación de multas que concede el Ejecutivo del Estado en Circular número 03/11/134, cero tres, once, ciento treinta y cuatro, de fecha 4 cuatro de julio último.=Fueron testigos del presente acto los señores Manuel Chacón y Ramón Ortiz O, mexicanos, mayores de edad, empleados públicos, originarios de Mazatlán, Sinaloa y Magdalena, Sonora, ambos de esta vecindad.=Leída la presente acta al compareciente y testigos, fueron de conformidad y firmaron, por ante mi.=Doy fe.=Fco G. Batriz.=José S. Elías.=Manuel Chacón.=Ramón Ortiz O.=Rúbricas.=====

La anterior es una copia fielmente sacada de su original, que: CERTIFICO, AUTORIZO Y FIRMO, por orden telegráfica del CIUDADANO DON RODOLFO TAPIA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL INTERINO DEL ESTADO DE SONORA, en la ciudad de Nogales, Sonora, México, a los 1ro primero días del mes de noviembre de 1933 mil novecientos treinta y tres.=

EL JUEZ DEL ESTADO CIVIL.

FRANCISCO G. BATRIZ.



C. ROFOLFO ELIAS CALLES, Gobernador Constitucional del
Estado Libre y Soberano de Sonora,

C E R T I F I C A :

Que el C. Francisco G. Batriz es Juez del Registro Civil
en Nogales, Sonora, y cuya la firma que calza la certifi-
cación que consta a la vuelta.

HERMOSILLO, Sonora, a siete de noviembre de --
mil novecientos treinta y tres.

Roberto
El Secretario de Gobierno Int.

Emiliano Corella M.
Emiliano Corella M.

15

Año de 1918-----



18

Vale 50 Cts.

Juzgado del Registro Civil de Nogales, Sonora, México.-----

Ditritos de Magdalena-----

En nombre de la República de México y como Juez del Estado Civil de este lugar, hago saber a los que la presente vieren y certifico ser cierto que en el libro número UNO-----del Registro que es a mi cargo, a la foja 52 y 53 se encuentra sentada una acta del tenor siguiente: Acta número (105) ciento cinco, En la Villa de Nogales, Sonora México, y á horas que son las (4) cuatro de la tarde del día (4) cuatro del mes de Septiembre del año de (1918) mil novecientos y ocho. ante mí, Jesus B. Salazar, Juez del Estado Civil de este lugar, comparecio el Señor Andrés Chacon, soltero, de (33) treinta y tres años de edad, comerciante, originario de Mazatlan Sinaloa y de este domicilio, y doy fé que me presento para su inscripcion en el Registro Civil de un niño que lleva por nombre Gustavo Elias Calles, que nació en esta Villa á las (3) tres de la mañana del día (18) diez y ocho de Agosto último en la casa número (3) tres de la calle Juarez, quien ocupa el doceavo lugar de nacimiento, hijo lejítimo del Señor General Plutarco Elias Calles y de su esposa Doña Natalia Chacon de Elias Calles, casados, mayores de edad, el primero originario de Hermosillo, Sonora, y la segunda de Mazatlan Sinaloa, y vecinos de Hermosillo. Son abuelos por la línea paterna, del niño presentado, los finados Plutarco Elias y Jesus Campuzano de Elias, y por la línea materna el finado Señor Andrés Chacón y la Señora Ventura Amarillas viuda de Chacón. Fueron testigos de este acto el Señor Ramon E. Gonzalez, Tenedor de Libros, soltero, de treinta y seis años de edad y el Señor Simon Flores, de veintitres años de edad, soltero mecánico, originario de Ciudad Juarez, Chihuahua, el primero vecino de esta Villa y el segundo de Hermosillo y accidentalmente en este lugar. Leida que fué la presente acta al compareciente y testigos estuvieron conformes con su contenido, la ratificaron por ante el suscrito Juez que dá fé. -A. Chacón. -Simón Flores. -R. E. González. -J. B. Salazar. -Firmados. -"

Y para

entregarse al señor General Plutarco Elías Calles, expido la presente copia
certificada en Nogales, Sonora, a los cinco días del mes de Septiembre de --
mil novecientos diez y ocho, Doy fé.



El Juez del Estado Civil.

J. B. Salazar

Salazar



Bautizo



21
••••• RODOLFO. •••••

Nació en Guaymas el 29 de Junio de 1900.

SUS PADRES:

Plutarco Elias Calles

—Y—

Natalia Ch. de Elias Calles.

Se bautizó el 15 de Mayo de 1901.

SUS PADRINOS:

Gilberto P. Lelevier

—Y—

Manuela Calles.

NACIO EN GUAYMAS EL 23 DE JULIO DE 1901.

SUS PADRES:

Plutarco Elías Calles y
Natalia Ch. de Elías Calles.

Se bautizó el...9...de Diciembre de 1902.

SUS PADRINOS:

Santiago Martínez y
María Ch. de Martínez.



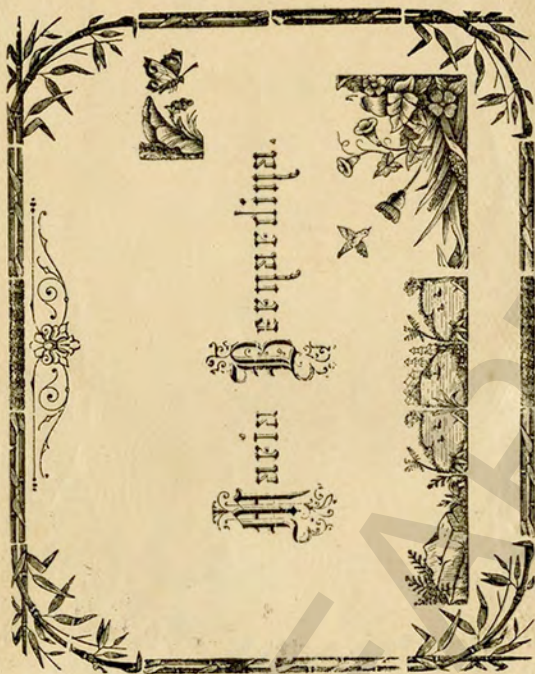
Plutarco.

Recuerdo
del
Bautizo

obras
del
Sr. D. Juan



APRECEFT



25

Nació el 20 de Noviembre de 1902.

SUS PADRES:

Plutarco Elías Calles
y *Natalia Chacón de Elías Calles.*

SUS PADRINOS:

Plutarco Elías
y *Joaquina Elías de Vallace.*

Fué bautizada en Guaymas, el 17 de
Diciembre de 1902.





24
Nació en Fronteras el día 14 de
Enero de 1908.

Sus Padres:

Plutarco Elias Calles

y

Natalia Ch. de E. Calles.

Fue bautizada en Nogales el 22 de
Octubre de 1908.

Sus Padrinos:

Andrés Charón

y

Srita. Ventura Charón.

B
A
U
C
H
T
I
N
O



Nacio en la Villa de Nogales Sonora el 9 de Septiembre
de 1013 1918

SUS PADRES:

Plutarco Elias Calles

Y

Natalia Ch. de Calles

Fue Bautizada en la Parroquia de esta Villa, el dia 26
de Diciembre del mismo año, por el
Presbitero Mateo Direux

SUS PADRINOS:

Gabriel Corella

Y

Rosario O. de Corella

ALFREDO



INSPECCION DE MIGRACION

Nogales, Sonora, México

Pasaporte

Núm.

2760

Reg. a fojas

del libro

79
III

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

-SECRETARIA DE GOBERNACION-

FILIACION

-SERVICIO GENERAL DE MIGRACION-

Sus padres

Nogales Son Mx
(AQUI, EL LUGAR DE EXPEDICION)

Lugar de nacimiento

Edad

Estado civil

Profesión

Estatura

Color

Ojos

Pelo

Barba

Señas particulares

Personas que lo acompañan

Esta Inspección, facultada al efecto por la Superioridad, concede libre y seguro pasaporte a *Natalia Ch de Elias Calles*, de nacionalidad mexicana, cuya fotografía y filiación constan al margen, para cruzar la línea internacional de límites con los Estados Unidos de Norte América, y dirigirse a *Mexico D.F.*; lo que se pone en conocimiento de quien corresponda, a fin de que el interesada pueda cruzar libremente la línea fronteriza, según el convenio internacional respectivo.

Dado en

a los

días del mes de

de 192 a

El Inspector de Migración,

FIRMA DEL PORTADOR

Natalia Ch de E Calles

DECLARATION OF ALIEN ABOUT TO DEPART FOR THE UNITED STATES.

Manifestación que Debe Hacer Todo Extranjero Antes de Partir Para los Estados Unidos.

(See General Instruction No. 535.)

American Consulate, Nogales, Sonora, Mexico, July 24, 1920
(Title of office.) (Place.) (Date.)

I, Natalia de Calles, Housewife, a CITIZEN OR SUBJECT OF
Yo (Name of declarant.) (Occupation.) Ciudadano o Súbdito de
(Nombre del declarante.) (Profesión.)
Mexico, bearer of passport No. 2760, dated July 20, 1920
(Name of country.) (Portador de pasaporte No.) con fecha.
(Nombre del país.)

issued by Inspector of Migration, am about to go to the United States, accompanied by
expedido por (Name of office.) estoy para ir a los Estados Unidos, acompañado por
(Nombre del despacho.)

Wife, born at
Esposa (Full name.) (Nombre entero.) nacido en

Sons under 16 years of age as follows:
Hijos con menos de 16 años de edad, los siguientes:

Alfredo, born at Nogales, Sonora, 1914
(Name.) (Nombre.) nacido en (Date.) (Fecha.)

Gustavo, born at Nogales, Sonora, 1919
nacido en

And daughters under 21 years of age as follows:
E hijas con menos de 21 años, las siguientes:

Ernestina, born at Fronteras, Sonora, 1907
(Name.) (Nombre.) nacida en (Date.) (Fecha.)

Alicia, born at Nogales, Sonora, 1912
nacida en

Artemisa, born at Nogales, Arizona, 1916
nacida en

1. I was born at Mazatlan, Sinaloa, Mexico on Dec. 1, 1878
Yo nací en (Place.) (Lugar.) el día (Date.) (Fecha.)

2. My father was a citizen or subject of Mexico, of the Latin
Mi padre fué ciudadano o súbdito de de la

race; my mother was born a citizen or subject of Mexico of the
raza; mi madre nació ciudadana o súbdito de de la

Latin race.
raza:

3. (a) I last resided at Hermosillo, Sonora, Mexico for 4 years
Vivi últimamente en (Place.) (Lugar.) (Dirección.) (Address.) (Dates.) (Fechas.)

(b) I have resided in or visited the following countries within the past five years:
He vivido en o visitado los siguientes países durante los últimos cinco años. (Places, addresses, and dates.)
(Lugares, direcciones, y fechas.)

U. S. one year and Mexico

4. I have been previously resided in the United States as follows:
He anteriormente tenido residencia en los Estados Unidos:

(Fecha.) (Dates.) (Lugar y dirección.) (Place and address.) (Objeto de la residencia.) (Object of residence.)

5. I intend to depart for the United States on the date, from the port, and on the steamship as follows:
Es mi intención partir para los Estados Unidos, en la fecha, para el puerto y en el vapor:

July 26, 1920 Nogales, Arizona by rail
(Fecha.) (Date.) (Puerto de salida.) (Port.) (Vapor.) (Steamship.)

6. I name the following, with addresses, as references:
Doy las siguientes direcciones, como referencias:

(a) Alberto Figueroa, Nogales, Sonora, Mexico.
(En el país desde donde principia el viaje.) (In the country from which declarant starts.)

(b)
(En los Estados Unidos.) (In the United States.)

7. I expect to go to the United States for In transit
 Mi intención al irme a los Estados Unidos es (Object of visit.) (Objeto del viaje.)

as shown by my passport
 como es demostrado por (Documents or other proofs of object.) (Documentos u otras pruebas del objeto.)
 to reside at In transit for a period of
 para vivir en (City, street and number.) por un espacio de
 (Ciudad, calle y número de la habitación.)

8. I have informed myself of the provisions of Section 3, Immigration Act of February 5, 1917, and am
 Me he enterado de las provisiones de la sección 3, Ley de Inmigración de 5 de Febrero de 1917, y estoy convencido
 convinced that I am eligible for admission into the United States thereunder.
 de que soy elegible para entrar a los Estados Unidos bajo aquellas provisiones.

9. (a) I realize that, if I am one of a class prohibited by law from admission into the United States
 Comprendo que si me consideram una de aquellas clases a quienes la ley prohíbe entrar a los Estados Unidos
 I will be deported or detained in confinement in the United States, and (b) I am prepared to,
 seré deportado o bien detenido en los Estados Unidos y estoy preparado para
 assume the risk of deportation and of a compulsory return trip in case of my rejection at an
 asumir el riesgo de deportación y del regreso forzoso en el caso de que me rehusen la entrada en un

American port.
 puerto Americano.

Natalia Ch. de E. Calles
 (Firma del declarante.) (Signature of declarant.)

Subscribed and sworn to before me this 24 day of July 1920
 Suscrito bajo juramento ante mí hoy el día de (Month and year.) (Mes y año.)

Service No. 6759

(Official signature.)
Mas...
 American Vice Consul

N. B.—The taking of this declaration and visaing of the bearer's passport give no assurance that the bearer is not excludible from the United States under section 3 of the Immigration Act of February 5, 1917. The decision in each case must be made by the immigration authorities in the United States.

N. B.—La toma de esta declaración y el visa del pasaporte del portador no da seguridad de que el portador no sea excluido de los Estados Unidos conforme a la sección 3 del Acta de Inmigración del 5 de Febrero de 1917. La decisión en cada caso debe ser hecha por las autoridades de Inmigración de los Estados Unidos.

Remarks by official taking declaration:

Nogales, Sonora, Mexico.

Seen 0261 V & 10P No. 5985
 Good for entry into the United States at
 Nogales, Ariz.
 [Seal] Mas...
 Vice Consul

Photograph.

Service No. 6760

U. S. IMMIGRATION SERVICE--NOGALES, ARIZ.
 ADMITTED JUL 24 1920
 HEADTAX NO. Ex 6 Non Sect
A. L. Knudsen
 Immigrant Inspector



SIN DERECHOS

En nombre de la República de México,
y como Juez del Estado Civil de este lugar, hago saber
a los que la presente vieren, y certifico ser cierto que en
el libro núm. 617 del Registro Civil que es a mi
cargo, a la foja 83 frente se encuentra asentada una
Acta del tenor siguiente:

Para Certificados de las Actas del Registro Civil del Municipio de México.

117.-Ciento diecisiete.-Chacón de Calles Natalia.-Inserción.-En la
Ciudad de México, a las 12 doce horas 30 treinta minutos del día 27
veintisiete de agosto de 1927 mil novecientos veintisiete, ante mí,
Licenciado Aníbal Ocaña Payán, compareció el Ciudadano Francisco A-
bad quien dijo: ser de México, mayor de edad casado, empleado, con do-
micilio en la calle de Colina número 45 cuarenta y cinco A. y pre-
sentó para su inserción un documento redactado en inglés debidamen-
te legalizado, relativo al fallecimiento de la señora Natalia Chacón
de Calles; cuya traducción según certifica el Ciudadano Jefe Admi-
nistrativo de la Secretaría de Relaciones Exteriores es como sigue:
Al margen: "Un sello que dice: Departamento Administrativo.-Secreta-
ría de Relaciones Exteriores.-Ago 25-1927.-Sección de Traductores.-
Secretaría de Relaciones Exteriores.-Un sello impreso: Poder Ejecu-
tivo Federal.-México.-Estados Unidos Mexicanos.-Al centro: Departa-
mento Administrativo.-Sección de Traductores.-Traducción No. 667.-
"Modelo 5.-Junta de Salubridad del Estado de California.-Oficina -
de Estadística Vital.-CERTIFICADO STANDARD DE DEFUNCIÓN.-Registro
de la localidad: No. 5957.-1) Lugar donde ocurrió el fallecimiento: Dis-
trito No. 1901.-Ciudad de los Angeles.-Hospital Calif. Luth.-2) Nom-
bre completo: Natalia Chacón de Calles.-3) Sexo: Femenino.-4) Color o
raza: Mexicana.-5) Estado Civil: Casada.- 5a.) Esposa de: Plutarco
Elías Calles.- 6) Fecha de Nacimiento: 10. de diciembre de 1879.-
7) Edad: 48 años 6 meses 1 día.- 8) Ocupación: Señora de su ca-
sa.- 9) Lugar de Nacimiento: Mazatlán, Sinaloa, México.- PADRES:
10) Nombre del padre: Manuel Chacón.- 11) Lugar de nacimiento
del padre: Mazatlán, Sinaloa, México.- 12) Nombre de soltera de
la madre: Ventura Amanelas.- 13) Lugar de nacimiento de la madre:
Guaymas, Sonora, México.- 18 - a) Tiempo de residencia: en el

lugar donde falleció: 15 días.- En California: 15 días.- 14) Lo anterior es verdadero según mi mejor parecer: (Informante): Fernando Torreblanca. (Dirección): Ciudad de México.- 15) Asentado: 3 de junio de 1927.- George Parrish, Doctor en Med., Encargado del Registro.- CERTIFICADO MEDICO DE DEFUNCION. 16) Fecha del fallecimiento: 2 de junio de 1927.- 17) Por el presente certifico que asistí a la finada desde el 22 de mayo de 1927 hasta el 2 de junio de 1927, que la última vez que la vi con vida fue el 2 de junio de 1927 y que su muerte sobrevino en la fecha indicada a las 3.15 P. M.- La causa de la muerte fue: Embolismo Pulmonar, de 4 horas de duración; causa contribuyente:- Cholecystitis, (inflamación de la vesícula biliar) Apendicitis.- Duración: 10 años.- Se practicó alguna operación antes del fallecimiento: Sí.- En qué fecha? 28 de Mayo de 1927.- Se practicó autopsia? No.- (Firmado): A. Wallace.- Dr. en Med.- 2 de junio de 1927.- Dirección: Edificio de la Terminal de la vías Subterráneas.- 19) Lugar a donde se transportará: Ciudad de México.- 20) Inhumadores: Garrett Hermanos.- Licencia del embalsamador: No. 1654.- 7(Anexo) "Original.- Junta de Salubridad del Estado de California.- Oficina de Estadística Vital No. 21549.- Copia Certificada de una partida de Registro en el Estado.- Por el presente se certifica: que el anexo es una copia cabal, verídica y correcta, del certificado original de defunción de Natalia Chacón de Calles que consta registrada en esta oficina y de la cual yo soy el custodio legal.- En Testimonio de lo cual, da fé mi firma y el sello oficial, en Sacramento, California, a 10 de agosto del A. del S., 1927.- Derechos por valor de 50 centavos recibidos del Dr. A. Wallace.- Dirección: Los Angeles, California.- (firmado): L. E. Ross, Registrador del Estado para Estadística Vital.-" (Sello ilegible grabado en reales.- el documento original que queda traducido arriba, lleva adheridas, además, las dos legalizaciones que a continuación se extractan, en español:- I. No. 365, dada por el Cónsul de México en los Angeles, Cal., C. F. A. Pesqueira, con fecha 15 de agosto de 1927, autorizando la firma precedente del Sr. L. E. Ross, Encargado del Registro Civil de los Angeles, Cal., EE. UU. de A.- II. No. 3216 dada por el Subsecretario de Relaciones Exteriores, C. Genaro Estrada, con fecha 24 de agosto de 1927, autorizando la firma anterior del susodicho Consul.- El infrascrito, Adolfo Cienfuegos y Camus, Oficial Mayor de la Secretaría de Relaciones Exteriores CERTIFICA:- que lo anterior



Confiantada

J. M. Ojeda



SIN DERECHOS

En nombre de la República de México,
y como Juez del Estado Civil de este lugar, hago saber
a los que la presente vieren, y certifico ser cierto que en
el libro núm. 617 del Registro Civil que es a mi
cargo, a la foja 24 frente se encuentra asentada una
Acta del tenor siguiente:

es una Traducción y descripción fiel y correcta hecha por los Traductores oficiales de esta dependencia, del documento original que va anexo, redactado en inglés.- Y para los usos legales que al interesado convengan, se expide la presente traducción certificada, en 3 hojas útiles, En la ciudad de México, a los Veinticinco días del mes de Agosto de Mil Novecientos Veintisiete.- A. Cienfuegos y Camus.- rúbrica.- Un sello: Sin derechos.- Dos timbres, valor: 55 cincuenta y cinco centavos.- Distrito Federal.- Deuda Pública, cancelados con un sello que dice: Secretaría de Relaciones Exteriores.- Departamento Administrativo.- Ago., 25-1927.- Sección de Traductores.- Se dió boleta para el Panteón de Dolores en 1a. primera clase. Fueron testigos los Ciudadanos Demetrio Vives y Eduardo Tirado, de San Luis Potosí y de México, respectivamente, mayores de edad, solteros, empleados; el primero 1o. con domicilio en la calle del Licenciado Verdad, número 7 siete; el 2o. segundo vive en la calle de Bolívar número 45 cuarenta y cinco. Leída esta acta la ratificaron y firmaron. Doy fé.- F. Abad. D. Vives.- Eduardo Tirado. A. Ocaña Payán.- rúbricas.- Nota: Hago constar que esta partida se extiende hasta esta fecha, debido a que hasta hoy se presentó el acta de defunción respectiva, legalizada y traduxida.- México, agosto 27 veintisiete de 1927 mil novecientos veintisiete.- El Juez.- A. Ocaña Payán.- rúbrica.-----

Es copia fiel de su original que expido para los usos legales en la ciudad de México del Distrito Federal, a los veinte días del mes de octubre de 1927 mil novecientos veintisiete.-----

EL JUEZ DEL ESTADO CIVIL

A. Ocaña Payán.

Para Certificados de las Actas del Registro Civil del Municipio de México.



J.M. Ojeda.

Para Certificados de las Actas del Registro Civil.

Año de 1930.



Valor 50
Centavos

En nombre de la República de México, y como Juez del Estado Civil de este lugar, hago saber a los que la presente vieren, y certifico ser cierto que en el libro número tres del Registro Civil que es a mi cargo a la foja 24 v. 25 se encuentra asentada una Acta del tenor siguiente:

"ACTA NUMERO 22.- En la Villa de Chalco, Cabecera de la Municipalidad y Distrito del mismo nombre del Estado de México, a las 12 horas del día 2 de Agosto de 1930 milnovecientos treinta, ante mí Rafael Iglesias Presidente Municipal Constitucional y Juez del Estado Civil de este lugar, nos trasladamos al Rancho la "BRUJA" de esta Jurisdicción lugar donde nos constituimos para la celebración del presente acto, comparecieron el Señor General Plutarco Elias Calles y la Señorita Leonor Llerente; el primero de cincuenta y dos años de edad, viudo, militar, originario del Puerto de Guaymas Estado de Sonora, hijo de don Plutarco Elias y de doña Jesús Calles, ya finados, y la segunda de 25 veinticinco años de edad, hija de don José María Llerente ya finado y de la Señora dona Leonor Machado viuda de Llerente, natural de Mérida Estado de Yucatán; el primero vecino actualmente del Rancho de Santa Bárbara Municipalidad de Ixtapaluca Estado de México, y la segunda de la Ciudad de México.- Ambos comparecientes manifestaron su voluntad de unirse en matrimonio, según consta de su solicitud hecha con fecha 31 de Julio próximo pasado, dándose inmediata lectura a las diligencias que se practicaron con motivo de dicha solicitud, por las que consta que no tienen ningún impedimento legal para celebrar su matrimonio y que acordó el subscribe Juez el día de hoy para que tenga verificativo en el Local de este lugar.- Presentaron como testigos por el primero a los Ciudadanos Carlos Riva Palacio, de treinta y ocho años de edad, casado, Funcionario Público, originario de esta Cabecera, y Carlos S. Vega, de 52 años de edad, originario de Choix Sinaloa, empleado, ambos vecinos de la Ciudad de México, y por la segunda a los Ciudadanos Ramón Salido, propietario, de cuarenta años de edad, natural de Alamos Sonora, y Manuel Páez, de cuarenta y cuatro años de edad, originario de Culiacán Estado de Sinaloa y vecinos de la Ciudad de México.- Cuyos testigos y bajo protesta de Ley, fueron interrogados de que si les consta que los pretendientes no tienen ningún impedimento de los que la Ley señala para contraer matrimonio, y que si son las mismas personas a que se refiere, manifestando que como en las diligencias por sus declaraciones consta no tienen ningún impedimento para contraer matrimonio.-Acto continuo, interrogué a los pretendientes si es su voluntad libre y espontánea el unirse en legítimo matrimonio, tomándose por marido y mujer, respectivamente y habiendo contestado en sentido afirmativo, y constando que no tienen ningún impedimento y que se han llenado todos los requisitos legales, yo Rafael Iglesias Presidente Municipal Constitucional y Juez del Estado Civil de este lugar, hice la solemne y siguiente declaración "EL NOMBRE DE LA SOCIEDAD Y AUTORIZADO POR LA LEY, DECLARO UNIDOS EN PERFECTO, LEGITIMO Y DISOLUBLE MATRIMONIO AL CIUDADANO PLUTARCO ELIAS CALLES Y A LA SEÑORITA LEONOR LLORENTE".- Fueron testigos de este acto los Ciudadanos Carlos Riva Palacio, de 38 años de edad, casado, Funcionario Público, originario de esta Cabecera, y Carlos S. Vega, de 52 años de edad, originario de

DERECHOS

Cheix Sinaloa, empleado, ambos vecinos de la Ciudad de México, y per la segunda los Ciudadanos Ramón Salido, propietario, de 40 años de edad, natural de Alamos Sonora y Manuel Páez, de 44 años de edad, originario de Culiacán Estado de Sinaloa y vecinos de la Ciudad de México.- Leída que fúe la presente acta y conformes con su contenido la ratificaron y firmaron en compañía del subscrite Juez que dá fe.-R. Iglesias.Plutarco Elias Calles.- Leonor Ileren- te.- Carlos Riva Palacio.- Carlos S. Vega.- Ramón Salido.- Manuel Páez .- Rúbricas.-.....

Se expide la presente copia certificada que concuerda fielmente con su original, a solicitud de la parte interesada pa- ra los usos que estime convenientes. En la Villa de Chalco del Es- tado de México, a los dos días del mes de Agosto de milnovecien- tos treinta.

El Presidente Mpal. y Juez del Estado Civil.

Rafael Iglesias.

COPIA



En nombre de la República de México, y como Juez del Estado Civil de este lugar, hago saber a los que la presente vieren, y certifico ser cierto que en el libro núm. 2 del Registro Civil que es a mi cargo, a la foja 139 se encuentra asentada una Acta del tenor siguiente:

-124-

PARA CERTIFICADOS DE LAS ACTAS DEL REGISTRO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL

JUZGADO
DEL REGISTRO CIVIL
MEXICO, D. F.

Al margen: 124.- Ciento veinticuatro.- ELIAS CALLES LLORENTE, - PLUTARCO JOSE.- En el centro: En la Ciudad de México, a las 11 once horas y 40 cuarenta minutos del día 14 catorce de abril de 1931 mil novecientos treinta y uno, ante mí, Rafael Gutiérrez - Rosas, Juez 2o. Segundo del Registro Civil, comparecen en la casa sin número de la Colonia Anzures los esposos Señor General - Plutarco Elías Calles y Señora Leonor Llorente de Elías Calles, el primero originario de Guaymas, Sonora, de 53 cincuenta y -- tres años, agricultor y la segunda originaria de Mérida, Yucatán, de 26 veintiseis años, ambos casados, con domicilio en la casa en que comparecen, y presentaron vivo al niño PLUTARCO JOSE ELIAS CALLES LLORENTE, que nació en su actual domicilio, - el día 15 quince de enero del presente año, a las 8 ocho horas, 25 veinticinco minutos, hijo legítimo de los comparecientes . - El niño presentado es nieto por línea paterna de los finados -- esposos Plutarco Elías Calles y Jesús Campuzano y por la materna del finado señor José María Llorente y de la señora Leonor - Machado, de Mérida, Yucatán, de 56 cincuenta y seis años, con domicilio en Parras 9 nueve.- Fueron testigos de este acto los señores Manuel Pérez Treviño, de Piedras Negras, Coahuila, casado, de 40 cuarenta años, agricultor, con domicilio en Paseo de la Reforma y calle de Régules, Lomas de Chapultepec, y Melchor Ortega, de Comonfort, casado, de 35 treinta y cinco años, agricultor, con domicilio en Cedro 182 ciento ochenta y dos . - Leída esta acta la ratificaron y firmaron.- Doy fé.- R. G. Ro -

Colección



En nombre de la República de México, y como Juez del Estado Civil de este lugar, hago saber a los que la presente vieren, y certifico ser cierto que en el libro núm.1058/3... del Registro Civil que es a mi cargo, a la foja.....61vta...se encuentra asentada una Acta del tenor siguiente:

Al margen:-126.-Ciento veintiseís.-Elías Calles y Llorente Leonardo - Gilberto.- Al centro.- En la ciudad de México, a las 17 diecisiete horas del día 10 diez de mayo de 1932 mil novecientos treinta y dos, ante mi, Rafael Gutiérrez Rosas, Juez 2o. segundo del Registro Civil,--- comparecen el señor Plutarco Elías Calles y la señora Leonor Llorente de Elías Calles, el primero de Guaymas, Sonora, de 54 cincuenta y cuatro años, agricultor, la segunda de Mérida Yucatán, de 27 veintisiete años, dedicada a su hogar; ambos casados y con domicilio en la casa sin número, Colonia Anzúres; y presentaron vivo al niño Leonardo Gilberto Elías Calles y Llorente, que nació en esta ciudad en el domicilio antes indicado, el día 4 cuatro de febrero del año en curso a las 2 dos horas 27 veintisiete minutos; hijo legítimo de ambos. El niño-- presentado es nieto por línea paterna de los finados Plutarco Elías -- Calles y de Jesús Campuzano y por la materna del finado José María -- Llorente y de su viuda la señora Leonor Machado, de Mérida Yucatán -- de 56 cincuenta y seis años, dedicada a su hogar con domicilio en la casa número 9 nueve de la calle de Parras.-Fueron testigos de este -- acto los señores Carlos S. Vega y Abelardo L. Rodríguez; ambos casados y mayores de edad; el primero, de Chois, Sinaloa, Empleado Público, vive en la casa 198 ciento noventa y ocho de la calle de Querétaro; el segundo, de Guaymas, Sonora, militar, con habitación en la casa número 116 ciento dieciseis del Paseo de la Reforma. Leída esta acta, la ratificaron y firmaron.-Doy fé.-R.G. Rosas.-P. Elías Calles.-Leonor L de Elías Calles.-C.S. Vega.-A.L. Rodríguez.-Rúbricas.- - - - -

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE EXPIDO EN LA CIUDAD DE MEXICO A LOS

PARA CERTIFICADO DE ACTAS DEL REGISTRO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL

VALOR DE ESTA HOJA \$ 0.50

Comprobatario
R. Manguren

TRECE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS.



EL DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL

Carlos Caso
CARLOS CASO

Recepcion
del Registro Civil
Mexico, D. F.



En nombre de la República de México, y como Oficial del Registro Civil de este lugar, hago saber a los que la presente vieren, y certifico ser cierto que en el libro núm. 9 del Registro Civil que es a mi cargo, a la foja 121 se encuentra asentada una Acta del tenor siguiente:

ACTA DE DEFUNCION

En México. - - - - - , Distrito Federal, a las once veinte. - - horas del día veinte. - - de Octubre. - - - - - de mil novecientos cuarenta y cinco. - - - - - , ante mí Manuel Andrés Pérez. - - - - - , Oficial del Registro Civil comparece José Magaña. - - - - - y exhibe un certificado médico en el que se hace constar el fallecimiento de 1 adulto PLUTARCO ELIAS CALLES CAMPUZANO. - - - - - , con los siguientes datos:

GENERALES DEL FINADO
Lugar de nacimiento: Guaymas, Sonora. - - - - -
Edad: sesenta y siete años. - - - - -
Nacionalidad: mexicana. - - - - - Ocupación: Militar. - - - - -
Domicilio: Guadalajara, 104. - - - - -
Estado Civil: viudo de Natalia Chacón. - - - - -
Padres: Plutarco Elías Calles y María de Jesús Campuzano, finados. - - - - -
Enfermedad: Estrechamiento del Colédoco- Trombosis mesenterica. - - - - -
Día y hora del fallecimiento: ayer a las 14-40 horas. - - - - -
Lugar del fallecimiento: Sanatorio Cowaray. - - - - -
Lugar de inhumación: Panteón Civil primera clase Exento de derechos. - - - - -
Médico que certifica: Abraham Ayala González. - - - - -
Domicilio del Médico: Calzada de Tlalpam, 1037. - - - - -

GENERALES DEL DECLARANTE
Edad: cincuenta años. - - - - -
Estado Civil: soltero. - - - - - Ocupación: empleado. - - - - -
Domicilio: Avenida Hidalgo, 13. - - - - -

TESTIGOS:
Nombres: Antonio Avila. - - - - - Juan López. - - - - -
Edad: treinta años. - - - - - cuarenta años. - - - - -
Ocupación: empleado. - - - - - empleado. - - - - -
Domicilio: Avenida Hidalgo, 13. - - - - - Avenida Hidalgo, 13. - - - - -
Parentesco: ninguno. - - - - - ninguno. - - - - -

Leída la presente acta, la ratificaron y firmaron los que supieron. Doy fe Manuel A. Pérez. -
J. Magaña. - A. Avila. - Juan López. - Rúbricas. - - - - -

(Si el acta se levanta por orden de autoridad judicial, se hará constar tal circunstancia en estas líneas).

MARGINALES: Partida Núm. - 120. - Ciento veinte. - CALLES CAMPUZANO PLUTARCO ELIAS. - - - - -

Es copia fiel de su original que se pide en la ciudad de México, a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. - - - - -
- - - - - El Oficial del Registro Civil. - - - - -

Manuel Andrés Pérez.



OFICIALIA 9ª
DEL REGISTRO CIVIL
MEXICO; D. F.

PARA CERTIFICADOS DE LAS ACTAS DEL REGISTRO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL

VALOR DE ESTA HOJA \$0.50



OFICIALIA
DEL REGISTRO CIVIL
MEXICO; D. F.

3936

V 45

37

Sr. Fernando Torreblanca.

Lista de las actas de nacimiento que obran en poder del Sr. Gral.
P. Elías Calles.

- ✓ Leonardo Gilberto Elías Calles y Llorente
Nació Febrero 4 de 1932 en la Ciudad de México D. F. *Reg. 2º*
Acta No. 126.- libro No. 1058/3 foja 61 y vuelta. *Reg. 10 Mayo 1932*
- ✓ Alfredo Elías Calles
Nació el 9 de Septiembre de 1913 en Nogales, Sonora.
Acta No. 31.- Libro No. 1 foja 18 *Reg. 24 Sept 1913*
- ✓ María de Jesús Elías Calles (Alicia)
Nació el 8 de Agosto de 1911 en Nogales, Sonora.
Acta No. 24, *Reg. 21 ago 1911.*
- ✓ Gustavo Elías Calles
Nació el 18 de Agosto de 1918 en Nogales, Son..
Acta No. 105.- Libro No. 1 fojas 52 y 53 103. *Reg. 4 Sep 1918*
- ✓ Plutarco Elías Calles Jr.
Nació el 23 de Julio de de 1901 en Guaymas, Sonora
Acta. No. 84.- Libro No. 1 fojas 41 y 42 *Reg. ago 6/1901.*
- ✓ Rodolfo Elías Calles
Nació el día 30 de Junio de 1900 en Guaymas, Sonora
Acta No. 47.- Libro No. 1 fojas 27 y 28 *Reg. 14 de Jul 1900.*
- Sra. Natalia Chacón (Documento bastante roto)
- ✓ Plutarco José Elías Calles Llorente
Nació el 15 de Enero de 1931 en México D. F.
Acta No. 124.- Libro No. 2 foja 139 *Reg. 4 abr 1931*
953
- ✓ Artemisa Elías Calles
Nació el 9 de Febrero de 1915 en Nogales, Sonora
Acta No. 674.- Libro Uno fojas 79 tomo VIII *Reg. 12 Nov-1933*
- Manuel Elías Calles
Nació el 8 de Junio de 1920 en Agua Prieta, Son..
Escritura Pública No. 26367 Vo. 494 fojas 207
Notario No. 57 Lic. Felipe Arellano.

Acta de Matrimonio del Sr. Gral. P. Elías Calles y la Sra. Natalia Chacón de Elías Calles.

Acta de Defunción de la Sra. Natalia Chacón de Elías Calles

Exp. { Lemn Llorente de Elías Calles

Hortensia. Registrada en Fronteras, Son. Act. #70, a fojas 70, Libro 1.
22 Sept 1905.

Natalina Registrada en Fronteras, Son. Act. #69, a fojas 69, Libro #1.
Sept 22 /1905

Ernestina Registrada en Fronteras, Son. Act. #5, a fojas 2, Libro #1
Enero 19/1907

28
Sr. Fernando Torreblanca.

Lista de las actas de nacimiento que obran en poder del Sr. Gral.
P. Elías Calles.

Leonardo Gilberto Elías Calles y Llorente

Nació Febrero 4 de 1932 en la Ciudad de México D. F.

Acta No. 126.- libro No. 1058/3 foja 61 y vuelta.

Alfredo Elías Calles

Nació el 9 de Septiembre de 1913 en Nogales, Sonora. (Salio')

Acta No. 31.- Libro No. 1 foja 18

María de Jesús Elías Calles (Alicia)

Nació el 8 de Agosto de 1911 en Nogales, Sonora.

Acta No. 24

Gustavo Elías Calles

Nació el 18 de Agosto de 1918 en Nogales, Son..

Acta No. 105.- Libro No. 1 fojas 52 y 53

Plutarco Elías Calles Jr.

Nació el 23 de Julio de 1901 en Guaymas, Sonora

Acta. No. 82.- Libro No. 1 fojas 41 y 42

Rodolfo Elías Calles

Nació el día 30 de Junio de 1900 en Guaymas, Sonora

Acta No. 47.- Libro No. 1 fojas 27 y 28

Sra. Natalia Chacón (Documento bastante roto)

Plutarco José Elías Calles Llorente

Nació el 15 de Enero de 1931 en México D. F.

Acta No. 124.- Libro No. 2 foja 139

Artemisa Elías Calles

Nació el 9 de Febrero de 1915 en Nogales, Sonora

Acta No. 674.- Libro Uno fojas 79 tomo VIII

Manuel Elías Calles

Nació el 8 de Junio de 1920 en Agua Prieta, Son..

Escritura Pública No. 26367 Vo. 494 fojas 207

Notario No. 57 Lic. Felipe Arellano.

Acta de Matrimonio del Sr. Gral. P. Elías Calles y la Sra. Natalia
Chacón de Elías Calles.

Acta de Defunción de la Sra. Natalia Chacón de Elías Calles

39
RODOLFO ELIAS CALLES.- Registrado en Guaymas, Son., el 14 de julio de 1900.- Acta #47, Libro #1, fojas 27 y 28.

PLUTARCO ELIAS CALLES JR.- Registrado en Guaymas, Son., el 6 de agosto de 1901.- Acta #81, Libro 1, fojas 41 y 42.

ALFREDO ELIAS CALLES.- Registrado en Nogales, Son., el 24 de septiembre de 1913.- Acta #31, Libro 1, foja - 18.

NATALIA ELIAS CALLES.- Registrada en Fronteras, Son., el 22 de septiembre de 1905.- Acta #69, Libro #1, foja 69.

HORTENSIA ELIAS CALLES.- Registrada en Fronteras, Son., - el 22 de septiembre de 1905.- Acta #70, Libro 1, - foja 70.

ERNESTINA ELIAS CALLES.- Registrada en Fronteras, Son., - el 19 de enero de 1907.- Acta #5, Libro 1, foja 2.

MARIA DE JESUS ELIAS CALLES (ALICIA).- Registrada en Nogales, Son., el 21 de agosto de 1911.- Acta #24,

ARTEMISA ELIAS CALLES.- Registrada en Nogales, Son. Libro 1, fojas 79, tomo VIII, Acta #674.